

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao. 13 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Diciembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1058-2019-CF/FCS.- Callao, Diciembre 13 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 9, de la agenda DESIGNACIÓN DE DIRECTORES, JEFES Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, APOYO ADMINISTRATIVO, APOYO ACADÉMICO Y ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 13 de Diciembre del 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado, conforme lo establece el Artículo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado. Coordinador de los programas de maestría. Coordinador de los programas de diplomados. Coordinador de formación continua del posgrado. Coordinador de educación a distancia del posgrado. Dos representantes de los estudiantes de posgrado, secretario académico con voz y sin voto de la Facultad. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la unidad de Posgrado, por el periodo de dos a ños, conforme lo establece el Artículo 61º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

Que, mediante resolución N° 402-2019-D/FCS, se designa como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera, a partir del 16 de Diciembre del 2019.

Que, en vista de la designación de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, se hace necesario reconformar el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de Diciembre del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

RATIFICAR la reconformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de Diciembre del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Dra. Arcelia Olga Roias Salazar Dra. Noemí Zuta Arriola

Directora de la Unidad de Posgrado FCS

Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía

Coordinadora de los Programas de Doctorado y Posdoctorado Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia

Dra. Lindomira Castro Llaja

Coordinadora de los Programas de Maestrías Coordinadora de los Programas de Diplomados

Mg. Laura Margarita Zela Pacheco

Coordinadora de los Programas de Formación Continua

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Decana

Dra. MERCED Secretaria Académica